DECRETO ALCALDICIO Nº 112

DOÑIHUE, 13 Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- El memorándum interno de la Señora Secretaria Municipal, donde solicita realizar compra, para uso municipal**: MATERIALES DE OFICINA.**

2.-La existencia de un proveedor que ofrece los productos señalados en el punto anterior, a través de Mercado Público, Convenio Marco y son conveniente a los intereses municipales.-

3.- La disponibilidad presupuestaria, certificada por el Señor Director de Unidad de Control, señalada en el memorándum adjunto, para realizar la compra, con financiamiento del Municipio.-.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Públicos, y su reglamento. Capítulo III, Artículo 14.-

DECRETO:

1.- Cómprese a:

Proveedor	:	**Bazar y Librería Victoria Ltda. -**
Rut	:	
Producto	:	**Materiales de Oficina**
Monto	:	**$ 2.351.630.- Iva., incluido**
Orden de Compra	:	**4164-11-CM17**

2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la adquisición y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, en un plazo máximo de 30 días, a contar de la fecha de recepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/LCB/FAC/WCC
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Chile compra
3.- Archivo Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL